



**MAT.: DESIGNA EN COMISION DE SERVICIO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO,

25 ENE 2021

DECRETO N° P

0279



VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.1989, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.1994 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Artículo N° 72 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el cual establece lo siguiente "Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o la municipalidad."

Memorandum N° 11 de fecha 18 de enero del año 2021, enviado por la Administradora Municipal Sra. Carolina Luna Guzman.

DECRETO:

- I. Desígnese en Comisión de Servicio, a Don Jorge Luis Jopia García, funcionario municipal, asimilado al Grado 10° del Escalafón Técnico de la Planta Municipal, para que preste sus servicios en Secretaria Municipal, a contar a **del 18 de enero 2021 hasta el 03 de marzo 2021**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

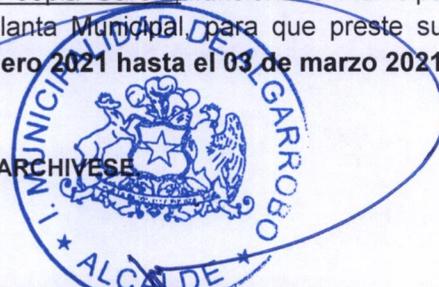


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./TVC/PYU/iy.m.

DISTRIBUCION

- Recursos Humanos (1)
- Archivo. (2)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

